

TRAMITACIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOMETIDAS A PREVENCIÓN AMBIENTAL, (ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL ANEXO I DE LA 7/2007, DE 9 DE JULIO, DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL)

ACTIVIDADES SOMETIDAS A CALIFICACIÓN AMBIENTAL

1.- En aquellas actuaciones en las que se pueden ejecutar las **obras o el cambio de uso mediante declaración responsable**, (ver impreso de declaración responsable para ejecución de obras y cambio de uso IMPRESO C2) la tramitación será la siguiente:

1.1.- Se deberá solicitar y obtener la calificación ambiental (**IMPRESO B6**), previamente, a la presentación de la declaración responsable de obras.

1.2.- Obtenida la resolución de calificación ambiental se deberá presentar la declaración responsable de obras. (**IMPRESO C2**)

1.3.- Una vez ejecutadas las obras:

- si no requiere declaración responsable de utilización se deberá presentar la declaración responsable de inicio de actividad (**IMPRESO C4**)

- si requiere declaración responsable de utilización, se deberá presentar la declaración responsable de utilización (**IMPRESO C5**) y la declaración responsable de inicio de actividad. (**IMPRESO C4**)

2.- En aquellas actuaciones que **requieran licencia** (obras en edificaciones e instalaciones existentes, que alteren los parámetros de ocupación y altura, conlleven incremento en la edificabilidad o del número de viviendas o sean obras de nueva planta) la tramitación será la siguiente:

2.1.- Se deberán presentar, simultáneamente, el modelo de solicitud de calificación ambiental (**IMPRESO B6**) y el modelo de solicitud de licencia urbanística que corresponda, según el tipo de intervención:

- licencia de obras de nueva planta (nueva construcción en solares vacantes) (**IMPRESOS B1**)

-licencia para actuaciones en edificios existentes (ampliaciones e intervenciones no sujetas a declaración responsable de obras) (**IMPRESOS B2**)

2.2.- Cuando se obtenga la resolución de calificación ambiental de la actividad y la licencia urbanística de obra, que se concederán en la misma resolución, se podrán ejecutar las obras.

2.3.- Una vez ejecutadas las obras:

- si no requiere declaración responsable de utilización se deberá presentar la declaración responsable de inicio de actividad. **(IMPRESO C4)**
- si requiere declaración responsable de utilización, se deberá presentar la declaración responsable de utilización **(IMPRESO C5)** y la declaración responsable de inicio de actividad. **(IMPRESO C4)**

ACTIVIDADES SOMETIDAS A CALIFICACIÓN AMBIENTAL MEDIANTE DECLARACIÓN RESPONSABLE DR-CA

1.- En aquellas actuaciones en las que se pueden ejecutar las **obras o el cambio de uso mediante declaración responsable**, (ver impreso de declaración responsable para ejecución de obras y cambio de uso en edificaciones impreso C2) la tramitación será la siguiente:

1.1.- Se deberá aportar, junto con la declaración responsable para ejecución de obras, **(IMPRESO C2)** la declaración responsable de calificación ambiental (CA-DR) **(IMPRESO C3)** (en este caso, pueden ejecutar directamente las obras))

1.2.- Una vez ejecutadas las obras:

- si no requiere declaración responsable de utilización se deberá presentar la declaración responsable de inicio de actividad. **(IMPRESO C4)**
- si requiere declaración responsable de utilización, se deberá presentar la declaración responsable de utilización **(IMPRESO C5)** y la declaración responsable de inicio de actividad. **(IMPRESO C4)**

1.3. en el supuesto de que no se ejecuten obras, pero la implantación de la nueva actividad suponga un cambio de uso en el establecimiento, se deberá aportar simultáneamente:

- la declaración responsable para ejecución de obras y cambio de uso **(IMPRESO C2)**
- la declaración responsable de calificación ambiental (CA-DR) **(IMPRESO C3)**
- la declaración responsable de inicio de actividad. **(IMPRESO C4)**

(en este supuesto, se puede ejecutar directamente las obras e iniciar la actividad.

2.- En aquellos supuestos que **requieren licencia** (obras en edificaciones e instalaciones existentes, que alteren los parámetros de ocupación y altura, conlleven incremento en la edificabilidad o del número de viviendas o sean obras de nueva planta) la tramitación será la siguiente:

2.1.- Se deberán presentar, simultáneamente, el modelo de solicitud de calificación ambiental (**IMPRESO B6**) y el modelo de solicitud de licencia urbanística que corresponda, según el tipo de intervención:

- licencia de obras de nueva planta (nueva construcción en solares vacantes (**IMPRESO B1**))
- licencia para actuaciones en edificios existentes (ampliaciones e intervenciones no sujetas a declaración responsable de obras)(**IMPRESO B2**)

2.2.- una vez obtenida la licencia urbanística, podrán ejecutar las obras.

2.3.- una vez ejecutadas las obras:

- si no requiere declaración responsable de utilización se deberá presentar la declaración responsable de inicio de actividad. (**IMPRESO C4**)
- si requiere declaración responsable de utilización, se deberá presentar la declaración responsable de utilización (**IMPRESO C5**) y la declaración responsable de inicio de actividad. (**IMPRESO C4**)

ACTIVIDADES SOMETIDAS A AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA /AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA

1.- En aquellas actuaciones en las que se pueden ejecutar las **obras o el cambio de uso mediante declaración responsable**, (ver impreso de declaración responsable para ejecución de obras y cambio de uso en edificaciones impreso C2) la tramitación será la siguiente:

1.1.- Se deberá aportar junto con la declaración para ejecución de obras o cambio de uso (**IMPRESO C2**) la resolución de la Autorización Ambiental Unificada o Autorización Ambiental Integrada concedida por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. (en este caso, pueden ejecutar directamente las obras))

1.2.- Una vez ejecutadas las obras:

- si no requiere declaración responsable de utilización se deberá presentar la declaración responsable de inicio de actividad ante la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
- si requiere declaración responsable de utilización (**IMPRESO C5**) ésta se deberá presentar ante la Gerencia Municipal Urbanismo y la declaración responsable de inicio de actividad ante la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

2.- En aquellos supuestos que **requieren licencia** (obras en edificaciones e instalaciones existentes, que alteren los parámetros de ocupación y altura, conlleven incremento en la edificabilidad o del número de viviendas o sean obras de nueva planta) el procedimiento será el siguiente:

2.1. Deberán presentar el modelo de solicitud de licencia urbanística que corresponda, según el tipo de intervención:

- Licencia de obras de nueva planta (nueva construcción en solares vacantes (**IMPRESO B1**)
- Licencia para actuaciones en edificios existentes (ampliaciones e intervenciones no sujetas a declaración responsable de obras)(**IMPRESO B2**)

Junto con la solicitud de licencia podrán aportar la Resolución de la Autorización Ambiental Unificada o Autorización Ambiental Integrada concedida por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible o deberán obtenerla y aportarla durante la tramitación de la misma.

2.2.- Una vez obtenida la licencia urbanística, podrán ejecutar las obras.

2.3.- Una vez ejecutadas las obras:

- si no requiere declaración responsable de utilización se deberá presentar la declaración responsable de inicio de actividad ante la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

- si requiere declaración responsable de utilización (**IMPRESO C5**) ésta se deberá presentar ante la Gerencia Municipal Urbanismo y la declaración responsable de inicio de actividad ante la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.